



CNE-JD-CA-076-2024

07 de marzo de 2024

Señor

Miguel Mata Zuñiga

Alcalde a.i.

Municipalidad de Puriscal

Señora

Kimberline Agüero González

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Puriscal

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 076-03-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 04-03-2024** del **07 de marzo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0374-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por la señora Viviana Solís Valverde, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de puente vehicular con un paso peatonal adosado y sus obras complementarias, en el cantón de Puriscal, camino 1-04-124 (Reserva Indígena Zapatón- Bajo el Rey)*”, Legalidad N° 0039-2024 y Reserva Presupuestaria N° 046-24MP (396031).

Segundo: Para el Cantón de Puriscal y específicamente en el sector de Reserva Indígena de Zapatón-Bajo El Rey – Puente que comunica al Cantón de Puriscal con Parrita con la vía Cantonal 1-04-124, las precipitaciones provocaron inundaciones en la zona, dañando la estructura del Puente y pérdida de Plantaciones de palma africana, afectando el traslado de productos de la zona, la ganadería y poniendo en riesgo la vida de los usuarios que transitan por dicha estructura dañada, por lo que con este Plan de Inversión se pretende la construcción de un puente vehicular con un paso peatonal adosado y sus obras complementarias, para solucionar dicha problemática.



CNE-JD-CA-076-2024

07 de marzo de 2024

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, publicado en el Alcance N° 300, Gaceta N° 271, del 12 de noviembre del 2020, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 076-03-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de puente vehicular con un paso peatonal adosado y sus obras complementarias, en el cantón de Puriscal, camino 1-04-124 (Reserva Indígena Zapatón- Bajo el Rey)*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Puriscal por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, Reserva Provisional N° 046-24MP (396031), Constancia de Legalidad N° 0039-2024 por un monto de ₡903,243,326.39 (novecientos tres millones doscientos cuarenta y tres mil trecientos veintiséis colones con 39/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo